



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 00111 -2012-SERNANP

Lima, 21 JUN. 2012

VISTO:

El Informe N° 138 -2012-SERNANP-OPP, de fecha 19 de Junio del 2012, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual se recomienda la conformación de una Comisión de Programación y Formulación Presupuestal que se encargue de coordinar el proceso de programación y formulación del presupuesto para el Año Fiscal 2013 del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el SERNANP, como organismo público técnico especializado con personería jurídica del derecho público interno, constituyéndose en un pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2012-EF/50.01 se aprueba la Directiva de Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público - Directiva N° 004-2012-EF/50.01; cuyo numeral 3.2 de su Artículo 3°, señala: "El Titular de la entidad conforma una Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria, en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar dicho proceso. La Comisión culmina sus trabajos con la presentación del proyecto de Presupuesto Institucional a la Dirección General de Presupuesto Público (...)"

Que, resulta necesario conformar la Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria para el Año Fiscal 2013 conforme a lo dispuesto en el Artículo 3° de la precitada Resolución Directoral, con la finalidad de programar y formular el Presupuesto institucional del SERNANP para el Año Fiscal 2013;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, Dirección de Desarrollo Estratégico, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, y;



En uso de las facultades conferidas en el Artículo 11°, literal e), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE :

Artículo N° 1.- Conformar la Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria 2013, del Servicio Nacional de Áreas Naturales protegidas del Estado SERNANP, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- Armando Rufino Bazán Lopez, Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quién la presidirá.
- María Victoria Huarhua Beltrán, Jefa (e) de la Oficina de Administración.
 - Cecilia Emilia Cabello Mejía, Directora (e) de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
 - Rudy Alberto Valdivia Pacheco, Director (e) de Desarrollo Estratégico

Artículo N° 2.- Codificación

La Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria 2013, deberá cumplir con los trabajos señalados en el numeral 3.4, del artículo 3° de la Directiva N° 004-2012-EF/50.01 – Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público.

Artículo N° 3.- Publicar la presente Resolución en la página web institucional: www.sernanp.gob.pe

Regístrese y comuníquese.


Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

